Expediente: **443/26**
Carátula: **MAEBA SRL C/ JEREZ SERGIO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - JEREZ, SERGIO ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 443/26

H20461551950

JUICIO: MAEBA SRL c/ JEREZ SERGIO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 443/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 03 de agosto de 2026.

Atento al estado del presente proceso, y conforme constancias de autos, se advierte que del dictamen remitido por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial en fecha 22/06/2026 surge que la comparación de tasas efectuada se circunscribe únicamente a solo uno de los pagaré, faltando informar sobre pagaré librado en fecha 10/07/2025. Por ello, previo a resolver se ordena librar oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial a fin de que emita el correspondiente dictamen respecto del pagaré antes mencionado. LEZ.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.